5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 29 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, durante el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, esta Delegación Territorial, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 3 de mayo de 2023 (BOJA núm. 95, de 22 de mayo de 2023), por la que se convocan para el ejercicio 2023, la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Línea 1. Subvenciones para el mantenimiento de sedes de entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas al ámbito de las adicciones.	130001000G / 31B / 48202 / 00 01

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2023, LÍNEA 1-PROVINCIA DE SEVILLA

EXPT.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
001	DESAL	1.145,87 €
002	ACATIM	2.487,86 €
003	NUEVA TIERRA	493,70 €
004	DESPERTAR	3.449,03 €
005	ADROCÁN	3.337,56 €
006	LA SEMILLA	1.952,36 €
007	ACAT	1.069,21 €
008	RENACER	683,11 €
009	ALBORADA	1.633,81€
010	ASEJER	11.865,09 €
011	SOMBRA Y LUZ	4.496,89 €
012	ASPAD	1.975,45 €
013	C.E.S.S.	10.993,89 €
014	GIBALBIN	1.739,41 €
015	BROTES	315,95 €
016	ROMPE TUS CADENAS	1.161,54 €
017	SILDAVIA	4.976,79 €
018	NUEVO CAMINAR	4.199,92 €

00314908

EXPT.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
019	ALPRED	2.778,88 €
020	ANTARIS	7.447,02 €
021	LIBERACIÓN	5.581,68 €
022	ADINFA	4.559,09 €
023	AFAR	18.203,08 €
024	ELIGE LA VIDA	3.459,95 €
025	ALTERNATIVA JOVEN	813,26 €
026	SERVILUZ	4.659,12€
027	VOLVER A LA VIDA	2.085,90 €
028	POVEDA	9.740,14 €
029	TARAJAL	534,51 €
030	TIMÓN	971,51 €
031	AFACES	441,75 €
032	ANCLAJE	6.581,97 €
033	HIJAS DE LA CARIDAD	2.011,12 €
034	AR SAN JOSÉ	1.684,38 €
035	LIMAM	4.747,93 €
036	ALBOREAR	221,27 €

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2. Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».	1300020000 G/31B/ 46201 / 41 01 1300180000 G/31B/ 46200 / 41 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2023, LÍNEA 2-PROVINCIA DE SEVILLA

EXPT.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
001	AYTO. DE GUILLENA	9.745,71 €
002	AYTO. DE LA CAMPANA	4.722,63 €
003	AYTO. DE SALTERAS	1.836,13 €
004	AYTO. DE UTRERA	21.030,36 €
005	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	8.720,66 €
006	AYTO. DE PILAS	7.095,37 €
007	AYTO. DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	1.578,45 €
008	AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	1.429,76 €
009	AYTO. DE LORA DE ESTEPA	956,32 €
010	AYTO. DE LA RINCONADA	18.025,30 €
012	AYTO. DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	2.377,00 €
013	AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1.472,28 €
014	AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	5.401,85 €
015	AYTO. DE MORÓN DE LA FRONTERA	18.025,30 €
016	AYTO. DE MARCHENA	15.020,24 €
017	AYTO. DE ÉCIJA	18.025,30 €
020	AYTO. DE CAÑADA ROSAL	3.540,86 €
021	AYTO. DE BADOLATOSA	2.745,10 €
022	AYTO. DE LEBRIJA	18.025,30 €
023	AYTO. DE TOCINA	2.534,57 €
024	AYTO. DE LA RODA DE ANDALUCÍA	3.892,58 €
025	AYTO. DE ISLA MAYOR	4.554,04 €
026	AYTO. DE OSUNA	8.847,54 €
027	AYTO. DE PARADAS	2.453,80 €

00314908

EXPT.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
028	AYTO. DE LA PUEBLA DE CAZALLA	2.044,83 €
029	AYTO. DE LANTEJUELA	4.554,04 €
030	AYTO. DE SANLÚCAR LA MAYOR	1.493,72 €
031	AYTO. DE PEDRERA	2.862,77 €
032	AYTO. DE HERRERA	8.758,78 €
033	AYTO. DE PEÑAFLOR	11.388,15 €
034	AYTO. DE CORIA DEL RÍO	17.138,48 €
035	AYTO. DE GINES	3.406,31 €
036	AYTO. DE BORMUJOS	4.332,59 €
037	AYTO. DE LA ALGABA	2.020,69 €
038	AYTO. DE AZNALCÓLLAR	1.377,10 €
039	AYTO. DE ESTEPA	13.680,33 €
040	AYTO. DE GERENA	2.142,15 €
041	AYTO. DE ALMENSILLA	745,93 €
044	AYTO. DE CASARICHE	6.831,06 €
046	AYTO. DE EL VISO DEL ALCOR	668,32 €
047	AYTO. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	18.025,30 €

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 3. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.	1300020000 G/31B/ 48202 / 41 01 1300180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2023, LÍNEA 3-PROVINCIA DE SEVILLA

EXPT.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
001	ACATIM (Prevención)	2.243,43 €
002	ACATIM (Incorporación social)	1.824,82 €
003	DESAL (Prevención)	2.856,40 €
004	ACAT (Atención y apoyo al tratamiento)	2.175,62 €
005	LA SEMILLA (Prevención)	4.378,37 €
006	ACATIM (Apoyo Psicológico)	1.853,77 €
007	DESAL (Act.Complementarias)	3.673,00 €
008	ACATIM (Intervención)	2.699,20 €
009	RENACER (Prevención)	1.025,54 €
010	RENACER (Alcohol, tabaco y ansiedad)	319,21 €
011	ACAT (Incorporación social)	815,36 €
012	ALBORADA (Prevención)	7.274,63 €
013	ALBORADA (Incorporación social)	7.021,55 €
014	ASPAD (Prevención)	8.078,34 €
015	ASPAD (Suelto Amarras)	9.364,21 €
016	ASPAD (Act. Complementarias)	9.678,76 €
017	ASEJER (Act. Complementarias)	3.002,32 €
018	C.E.S.S. (Intervención)	4.109,00 €
019	GIBALBIN (Prevención)	6.677,72 €
020	GIBALBIN (Desarrollo de Programas)	1.900,88 €
021	SILDAVIA (Prevención)	9.022,22 €
022	BROTES (Apoyo al tratamiento)	5.656,14€
023	SILDAVIA (Act. Complementarias)	10.426,21 €
024	SOMBRA Y LUZ (Incorporación Social)	10.482,12 €
025	ALPRED (Integración Social)	8.744,45 €

00314908

EXPT.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
026	BROTES (Prevención)	5.828,63 €
027	ROMPE TUS CADENAS (Incorporación Social)	2.455,65 €
028	ACAT (Prevención)	3.600,09 €
029	NUEVO CAMINAR (Incorporación Social)	3.541,41 €
030	ACAT (Luna nueva)	2.387,68 €
031	SOMBRA Y LUZ (Prevención)	5.629,31 €
032	SERVILUZ (Incorporación social)	6.807,09 €
033	LIBERACIÓN (Act. complementarias)	7.598,27 €
034	LIBERACIÓN (Hazte visible)	9.153,65 €
035	LIBERACIÓN (Prevención)	8.405,20 €
036	DESPERTAR (Act. complementarias)	2.178,60 €
037	NUEVO CAMINAR (Prevención)	1.728,48 €
038	C.E.S.S. (Intervención)	4.677,35 €
039	C.E.S.S. (Asesoramiento jurídico)	2.894,39 €
040	AFAR (Reinserción social)	50.920,24 €
041	ELIGE LA VIDA (Incorporación social)	4.705,85€
042	ELIGE LA VIDA (Prevención)	4.563,01 €
043	ELIGE LA VIDA (Reduciendo daños)	2.569,83 €
044	ELIGE LA VIDA (Prevención)	1.772,30 €
045	ADROCÁN (Prevención)	11.675,72 €
046	ADROCÁN (Incorporación social)	11.675,72 €
047	C.E.S.S. (Adicción y Salud Mental en mujeres)	5.503,10 €
048	VOLVER A LA VIDA (Incorporación social)	8.243,84 €
049	VOLVER A LA VIDA (Prevención)	9.127,43 €
050	VOLVER A LA VIDA (Motiva-ocio ocupacional)	5.441,16 €
051	VOLVER A LA VIDA (Prevención)	7.289,88 €
052	TIMÓN (Incorporación social)	1.341,54 €
053	TIMÓN (Prevención)	1.372,62 €
054	ANCLAJE (Apoyo al tratamiento)	2.742,40 €
055	ANCLAJE (Prevención)	2.111,11 €
056	ADINFA (Apoyo y Formación)	6.518,71 €
057	TARAJAL (Incorporación social)	2.642,88 €
058	ALTERNATIVA JOVEN (Factoría Joven)	7.868,91 €
059	TARAJAL (Prevención)	1.804,28 €
060	ALTERNATIVA JOVEN (Apoyo al tratamiento)	7.983,44 €
061	NUEVO CAMINAR (Sensibilización)	1.800,86 €
062	HIJAS DE LA CARIDAD (Incorporación social)	843,09 €
063	ATENEA (Una acera menos fría)	12.181,69 €
064	ANTARIS (Diverocio)	1.615,56 €
065	AR SAN JOSÉ (Recuperación familiar)	1.148,85 €
066	ADINFA (Incorporación social)	7.316,18 €
067	AR SAN JOSÉ (Ayuda a la formación)	780,04 €
068	ANTARIS (Tic-tac)	3.394,67 €
069	AR SAN JOSÉ (Incorporación social)	970,99 €
070	LIMAM (Formación)	6.606,47 €
071	LIMAM (Prevención)	10.391,96 €
072	LIMAM (Apoyo al tratamiento)	11.717,15 €
073	NUEVA TIERRA (Atención)	1.321,47 €
074	LIBERACIÓN (Brújula)	10.347,98 €

Sevilla, 29 de enero de 2025.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

00314908